REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Departamento de Salud

INFORME DE ACTIVIDADES

ANTECEDENTES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE	Elimar Margarita Olivero Torres
PROFESION	Médico Cirujano
UNIDAD	Continuidad de la atención en el Centro de Salud Familiar "Alcalde Francisco Sepúlveda Salgado" Colbún
ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto Alcaldicio N° 3007 de fecha 30.12.24.
OBJETIVO	Dar cumplimiento a la continuidad de la atención establecida en el artículo 2, letra e) Sección N° 1 del Decreto N° 21 de fecha 31.12.24., emanado por el Ministerio de Salud, que determina aporte estatal a las Municipalidades y que señala expresamente ámbito, indicador y fórmula, que deben cumplir los Establecimientos de Salud y que se indica a continuación: **INDICADOR (2) Ambito RISS** Organización y Gestión "Continuidad de la Atención". **FORMULA 2.1** : Número de Establecimientos funcionando en horario de 08:00 a 20:00 horas de Lunes a Viernes y de 09:00 a 13:00 horas el día Sábado.
DURACION DEL CONTRATO	12 meses
UNIDAD MUNICIPAL	Departamento de Salud Municipal de Colbún.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

Prestaciones de Salud en extensión horaria del CESFAM individualizado, de acuerdo a organización de agendas y citaciones de usuarios de acuerdo a los rendimientos establecidos, con su respectiva evolución clínica y registros estadísticos en sistemas computacionales dispuestos por el Servicio de Salud respectivo.

CERTIFICACION

Quienes suscriben, certifican que las prestaciones ejecutadas por el (la) prestador (a) individualizado (a), han sido cumplidas satisfactoriamente y de acuerdo a lo establecido en Contrato de Honorarios y que el presente informe cuenta con los antecedentes que dan cuenta de ellas.

I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DIRECTOR
SALUD

LILIAN PLAZA RIVERA
Directora

COLBUN, JULIO 09 DE 2025